

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00530-00

Armenia Quindío, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, se le informa a la peticionaria que una vez revisado el expediente no obra memorial de fecha 07 de diciembre de 2021, donde se haya presentado la liquidación actualizada del crédito, por tal motivo se le reitera la necesidad de que esta sea presentada para proceder a la entrega de depósitos judiciales.

Por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente a la Apoderada Judicial¹.

NOTIFÍQUESE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 021 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ kandiajca@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5ab3cc801569011d98fd4b02ea5c130b63f73648fbd34aa1599f667b7e0862**

Documento generado en 14/02/2022 10:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>